

Concepción, 24 de Abril 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803513

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{.}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{.}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803513 presentada por el contribuyente IMPRENTA CARLOS REYES PINEDA E.I.R.L. RUT 76.464.721-1 de fecha 23-04-2018, representante legal CARLOS REYES PINEDA RUT la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron per causa que no le es imputable.					licaron se originaron por	
		Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
	RESUELVO:						
	Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:						
	% del interés penal		de Multas asociadas al impuesto 50% de otras multas				
	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último da hábil de que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.						
	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE						
MPUL	JORGE LARA ARRIX VADA						
JE JE	FE T	DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION					
E GA		Notificación & Res. Ex. N°0803513 de fecha 24/04/2018 que incluye entrega de la contraction de la cont					
11.01	keg //	Notificación Res. Ex. N°0803513 de fecha 24/04/2018 que incluye entrega de la companya de					
					25-64-18	SECRETARIA DE SOURCE DE SECRETARIA DE SECRET	
					-13:02 Has	The all the same	
	Con Repres	Nombre ntribuyente, sentante Lega Mandatario		Firma	Lugar, fecha y hora	Fin Ministro de Fe	
			1				

Distribución

Oficina SII

Contribuyente